

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00397 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

1.- Obre en autos las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de usucapión en los términos del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P. (folio 0012).

2.- Se ORDENA el emplazamiento de los demandados ALFREDO GARZONGARZON; LUIS ANTONIO GARZON; PASCUALA GARZON DE RODRIGUEZ y ANA TERESA GARZON, como lo solicitó la accionante a folio 0019.

Por lo anterior, secretaría proceda en los términos del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el canon 10º de la Ley 2213 de 2022 y efectúese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por 15 días. Déjense las constancias del caso.

3.- Obre en autos el pago de los derechos de registro que aporta la parte actora y la inscripción pertinente efectuada por la ORIP. (fl. 0020 y 0023).

4.- Téngase en cuenta el emplazamiento surtido a las personas indeterminadas. Una vez se efectúe el emplazamiento aquí ordenado se dispondrá lo correspondiente a la designación de curador ad litem. (folio 0021).

5.- Obre en autos lo manifestado por la ANT, la UARIV y la SuperNotariado (folios 0022, 0024 y 0026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico del 13 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e786479eca707790e02f1df1e980bd1bfb2db713cb08581a5e732a297286d1ae**

Documento generado en 12/12/2022 10:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>